

LA PROVISIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS LOCALES MEDIANTE UN CONSORCIO MUNICIPAL: UN ESTUDIO DE CASO

THE PROVISION OF LOCAL PUBLIC SERVICES THROUGH A MUNICIPAL CONSORTIUM: A CASE STUDY

Artículo recibido el: 10/9/2025

Artículo aceptado el: 1/9/2026

Manuel Octavio Del-Campo-Villares*

*Universidade da Coruña (UDC), España

Orcid: <https://orcid.org/0000-0002-0839-9154>
moctadcv@udc.es

Antía Martínez-Lourido*

*Universidade da Coruña (UDC), España

Orcid: <https://orcid.org/0009-0000-9145-411X>
a.mlourido@udc.es

The authors declare that there is no conflict of interest

Resumen

Este artículo estudia la conveniencia de la provisión conjunta de los Servicios Públicos Locales mediante una entidad supramunicipal denominada Consorcio municipal, utilizando para ello el caso real del Consorcio As Mariñas, situado en la provincia de A Coruña, Galicia, España. El trabajo muestra la provisión actual del Consorcio y analiza su capacidad para ampliar su oferta de servicios consorciados en base a su dimensión y recursos. Como metodología se recurrió al uso de Indicadores de Gestión, instrumentos básicos para evaluar la gestión pública, midiendo para cada nuevo servicio su relación calidad-precio. Los resultados aprecian una mejora en términos de solidaridad intermunicipal al aumentar la provisión de servicios consorciados, aunque no suficiente para afirmar que la prestación conjunta beneficia por igual a todos los municipios del Consorcio. El desigual crecimiento y la heterogénea estructura socioeconómica de cada municipio dificulta que la unanimidad sea la única regla de la toma de decisiones consorciadas e impide visualizar que la cooperación intermunicipal sea una política que mejora la calidad de vida de la ciudadanía.

Palabras clave: Consorcio. Eficiencia. Provisión Pública. Servicios Públicos Locales.

Abstract

This article studies the feasibility of jointly providing local public services through a supramunicipal entity called a municipal consortium, using the real-world case of the As Mariñas Consortium, located in the province of A Coruña, Galicia, Spain. The study presents the consortium's current service provision and analyzes its capacity to expand its range of shared services based on its size and resources. The methodology employed management indicators, fundamental tools for evaluating public management, measuring the value for money of each new service. The results show an improvement in terms of inter-municipal solidarity as the provision of shared services increases, although this improvement is not sufficient to conclude that joint provision benefits all municipalities within the consortium equally. The uneven growth and heterogeneous socioeconomic structure of each municipality make it difficult for unanimity to be the sole rule in consortium decision-making and hinder the perception that inter-municipal cooperation is a policy that improves citizens' quality of life.

Keywords: Consortium. Efficiency. Public Provision. Local Public Services.



1 INTRODUCCIÓN

El objeto de este trabajo es mostrar mediante un caso el proceso a seguir para ampliar la actividad de un Consorcio de municipios. Para ello, se utilizó el ejemplo de un Consorcio en funcionamiento, el Consorcio As Mariñas¹.

Para cumplir esta meta, se recurrió a las investigaciones de los procesos de fusión municipales más recientes en la Comunidad Autónoma de Galicia, estudios sobre el funcionamiento de las Áreas Metropolitanas de Galicia y el estudio de bases para la gestión conjunta de servicios del propio Consorcio As Mariñas.

Decir que, el sector público local es clave en la prestación de servicios a la ciudadanía, al ser la escala administrativa más próxima al quehacer diario y por ello quien mejor puede canalizar la participación ciudadana. Un Ayuntamiento puede gestionar directamente un servicio, crear sociedades participadas, asociarse con entidades públicas o privadas o externalizar la prestación del servicio, sin transmitir su titularidad. Se buscan fórmulas de gestión alternativas que reduzcan la burocracia administrativa (Pina y Torres, 2003).

Se trata de corporativizar la gestión de los servicios públicos locales (SPL) mediante entidades de perfil empresarial, sujetas al ordenamiento jurídico privado, aunque con forma jurídica de derecho público. Y siendo el objetivo, satisfacer de forma eficiente las exigencias de un territorio interrelacionado, reducir duplicidades en la gestión pública, minimizar las deseconomías externas, explotar las sinergias con otras administraciones mediante la prestación compartida de los SPL y a la vez conservar la identidad de cada Ayuntamiento.

La creación de un nivel administrativo-funcional intermedio se fundamenta en dos necesidades: mejorar el funcionamiento o la calidad de un servicio y disminuir el coste en la prestación de ese servicio en base a una mayor masa crítica de usuarios. No obstante, aunque estas necesidades son legítimas y difíciles de poner en duda no es una cuestión ajena al debate, tanto desde la perspectiva de la aceptación que la población tenga sobre la gestión compartida de los SPL como de la propia prestación del servicio en términos de acceso y eficiencia.

¹ Integrado por los municipios de: Abegondo, Bergondo, Betanzos, Cambre, Carral, Culleredo, Oleiros y Sada. Situado en la provincia de A Coruña y Comunidad Autónoma de Galicia, y forma parte del área metropolitana de la ciudad de A Coruña, capital de la provincia, población de 142.881 habitantes a 1 de enero de 2023.

Un debate relacionado con el modelo de prestación de los SPL bajo distintas fórmulas organizativas, de esta manera a preguntas como si la gestión ha de ser pública o privada, privatizada o externalizada se une la de si el tipo de cooperación a implantar entre Ayuntamientos debe ser horizontal o vertical (Cadaval y Casas, 2019). Además, está el cómo financiar este nuevo ente administrativo: por población, superficie o asentamiento.

Las necesidades que presenta la provisión de los SPL debidas a la dispersión poblacional, la deslocalización productiva o la congestión por aglomeración introduce la cuestión de la gestión conjunta de los servicios colectivos en nuevas materias. Otras veces la coexistencia de varios operadores públicos en la prestación de un mismo servicio visualiza ineficiencias comparadas, haciendo que la búsqueda de formas de actuación conjunta sea deseable para mejorar la calidad y eficiencia de los servicios públicos prestados.

En este sentido, un Consorcio, una Mancomunidad de municipios o una Área Metropolitana deben analizar la oportunidad y amenaza que supone el planteamiento de una cooperación en la prestación conjunta de servicios. Estas instituciones públicas deben poner en valor su utilidad como instrumento para lograr un espacio territorial cohesionado que mejore la prestación de servicios a través de una gestión conjunta que busca una mayor eficiencia, equidad y sostenibilidad a la vez que asentar una cultura de coordinación y cooperación.

Para alcanzar el objetivo expuesto, el trabajo se estructuró en las siguientes secciones: una primera donde se expone el marco de estudio sobre la evaluación de la calidad en la prestación de los SPL. La segunda muestra el estado actual del Consorcio As Mariñas y procede a la selección de los posibles SPL a provisionar conjuntamente en base a la calidad en su gestión y coste del servicio. La tercera recoge la metodología empleada a través del uso de indicadores de gestión (IG) y su aplicación a la provisión de los SPL. La cuarta muestra y analiza los resultados obtenidos tras aplicar los IG a los servicios sugeridos para ampliar la provisión del Consorcio. Por último, se introducen las conclusiones más relevantes y actuaciones futuras.

2 MARCO TEÓRICO

Antes de elegir los nuevos servicios a prestar de forma conjunta por este Consorcio se debe evaluar el “beneficio” obtenido con esta política, a la vez que integrarla dentro del ordenamiento jurídico que regula la distribución de competencias públicas en España, la Ley de Bases de Régimen Local (LBRL, 1985) y la Ley de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local (LRSAL, 2013). Este beneficio incluirá cuestiones como: la eficiencia, la sostenibilidad, el acceso al servicio y evitar duplicidades competenciales.

La cuestión del tamaño municipal, la estabilidad y sostenibilidad del ente provisorio supramunicipal exige recordar que, si bien las competencias de muchos servicios están en manos de Administraciones superiores, la LBRL y la LRSAL dejan abierta la posibilidad a que ciertos SPL se presten por municipios o entes supramunicipales de forma delegada sin poner en peligro la estabilidad financiera del Ente local. Esta sostenibilidad socioeconómica es condición necesaria para asumir cualquier nuevo SPL.

No obstante, es necesario antes distinguir entre lo que efectivamente se puede medir y evaluar en términos de calidad del servicio externalizado o prestado conjuntamente y lo que realmente es valorado desde la perspectiva de su principal cliente, el ciudadano, tal y como si fuese una encuesta de calidad en la compra de cualquier bien o servicio (Ruíz, 2005).

Desde la publicación del libro blanco *Competing for Quality*, considerado un referente al introducir el principio de competencia en la prestación de los servicios públicos y una estrategia de eficiencia en la gestión, conocida como *Iniciativa Competing for Quality (CfQ)*. La cual adopta como eje de actuación la mejora del impacto de las políticas relacionadas con la prestación de los servicios públicos en términos de calidad. A tal objeto, define la calidad en la provisión y gestión de estos servicios como “*la totalidad de características de un elemento que lo hacen adecuado para satisfacer las necesidades de sus usuarios*”. Por ello, la expresión “*value for money*” es medida del equilibrio “*coste vs calidad*”.

Así pues, al promocionar la competencia no se busca obtener un servicio más barato, sino encontrar aquella combinación de calidad y precio más ajustada a las prioridades del servicio, siendo las metas esperadas mediante esta iniciativa:

- Mejorar la gestión en la prestación del servicio público y el interés colectivo.
- Facilitar que el gestor del servicio se centre en los aspectos esenciales de éste.
- Innovar y ampliar las prestaciones del servicio público de cara al usuario.
- Mejorar el rendimiento y satisfacción del personal gestor con el trabajo realizado.

Sin embargo, la realidad observada a través de distintos estudios sobre la calidad en la gestión de los SPL y la satisfacción percibida a tal respecto por el ciudadano (usuario) es que esta no es un indicador principal al evaluar la prestación de ese servicio. Al medir la calidad percibida por el usuario de un servicio público más allá de consideraciones técnicas que limitan su objetiva medición, la conceptualización previa del servicio por parte del ciudadano introduce un sesgo que dificulta esa valoración (Garcés et al., 2008).

Ello hizo que el marco CfQ prestase más atención a la gestión del servicio y en especial a la consecución de un equilibrio aceptado y necesario entre calidad y coste del servicio que a la valoración del usuario. Por ello, son medidas prioritarias las siguientes:

- Hacer un prediagnóstico, para recabar el nivel de calidad en perspectiva del gestor.
- Introducir como requisito evaluable en toda licitación un plan de mejora de su calidad.
- Hacer un seguimiento mediante consulta a los gestores, midiendo costes y condiciones.
- Introducir en todo contrato incentivos para mejorar la calidad del servicio.
- Medir la satisfacción del gestor antes y después del cambio en la prestación.

En consecuencia, la evaluación de la calidad en la prestación del servicio público objeto de estudio pasa de medir la relación calidad del servicio vs satisfacción del usuario a otro donde el objetivo evaluable es la relación coste vs calidad del servicio. El resultado es que los temas relacionados con la percepción de la calidad del servicio ven reducida su importancia frente a la cuestión del coste del servicio.

La tabla 1 resume algunos de los factores valorados en relación al tránsito en la prestación de un servicio público/colectivo de forma individual a conjunta, siendo la línea de separación entre aquellos con mejor/peor valoración totalmente arbitraria.

Tabla 1*Factores evaluados al cambiar el sistema de provisión pública*

Factores con valoración positiva	Factores con valoración negativa
Agilidad y rapidez en la prestación del servicio	Escasa experiencia del nuevo operador
Más preocupación en atender al ciudadano	Comunicación impersonal y poco flexible
Personal motivado, trabaja por objetivos	Personal insuficiente
Más variedad en la prestación, opcionalidad	Motivación y cualificación laboral reducida
Más eficiencia y calidad en términos generales	Menor nivel de servicio (horario reducido)
Menos tramitación documental	Presupuestos cerrados, escasez de recursos

Fuente: Elaboración propia

Respecto a este cambio en el objeto evaluado, un aspecto de gran sensibilidad es si el tránsito hacia un modelo de prestación conjunta modifica la ubicación del personal (cuantitativa y cualitativa) y el mantenimiento de sus condiciones de trabajo ya sean económicas u operativas de antes del traspaso de empleados del Ayuntamiento al centro de prestación conjunta. No siendo una cuestión fácil de resolver ni que deja a todos satisfechos (Zapico, 2003).

Cabe decir aquí que buena parte de la calidad en la gestión pública depende de la actitud del gestor administrativo (empleado público). Si este ve empeorar su situación no es previsible que aumente la calidad del servicio y por tanto la satisfacción del ciudadano/usuario (Del Campo y Ferreiro, 2023).

En varios estudios sobre la opinión del empleado público que participa directamente en el proceso de prestación conjunta de servicios públicos, esta no es unánime (Carrillo y Tamaño, 2008; Del Pino, 2009, Del Campo et al. 2023). Decir que, el mantenimiento de las condiciones socioeconómicas del gestor público previas al cambio en la provisión del servicio tiene un gran efecto, seguido de la valoración subjetiva (quejas, reclamaciones) que el ciudadano otorgue al servicio recibido. Ambos criterios y por este orden son los que más influyen a la hora de optar por una provisión conjunta de los SPL.

3 CONSORCIO AS MARIÑAS Y SELECCIÓN DE SERVICIOS

Lo primero es conocer el estado actual de la gestión y los servicios objeto de provisión por parte del Consorcio, mostrando así el estado de aplicación de sus recursos (gasto-servicio). Para ello, se acudió a la información obtenida de la publicación “Presupuesto Consorcio As Mariñas - 2022” en la sede electrónica de la entidad, tabla 2.

De este documento se obtuvieron los servicios que presta el Consorcio y que se distribuyen en términos de coste presupuestado en: recogida y tratamiento de residuos 90,43%, servicios sociales complementarios 2,98% y lacería 2,10%, el resto son costes de funcionamiento (4,41% corrientes y 0,08% inversión).

Tabla 2

Coste presupuestado de Consorcio As Mariñas (2022)

	<i>Euros</i>	<i>%</i>
Recogida y tratamiento de residuos	11.737.782	90,43
Servicios sociales complementarios	387.384	2,98
Lacería	272.400	2,10
Resto	583.097	4,49
Presupuesto 2022	12.980.664	

Fuente: Elaboración propia

Según lo expuesto, es escaso el número de servicios que presta el Consorcio, lo cual coincide con la mayoría de estudios de selección de SPL susceptibles de prestación conjunta. Donde, los Consorcios actúan como instrumento de externalización de servicios de prestación conjunta en Ayuntamientos pequeños (≤ 10.000 hab.), en materia de obras públicas de interés común, depuración de aguas, recogida de basuras, protección civil y bomberos.

En el Consorcio As Mariñas, sobresale el servicio de recogida y tratamiento de residuos, de recepción obligatoria, y cuyo coste varía en base a la cantidad de residuos generados; el cual se financia mediante una tasa semestral que emite la Diputación de A Coruña, estando obligados al pago: los propietarios de viviendas, locales, establecimientos, alojamientos, industrias, actividades comerciales, profesionales, artísticas o de servicios. En cuanto al resto de servicios, estos se costean a través de la aportación trimestral de cada Ayuntamiento del Consorcio y las subvenciones recibidas (Xunta, Diputación...).

Al seleccionar nuevos servicios a provisionar conjuntamente, no todos tienen iguales posibilidades, ello dependerá de la fortaleza o tamaño de la entidad, de su personal, de la financiación disponible y de aspectos geo-demográficos (Concello da Coruña, 2016). Por ello, es antes necesario conocer la capacidad del Consorcio para provisionar nuevos servicios como el coste que ello supone. A tal fin, los factores que miden la potencialidad de la prestación conjunta del servicio son los siguientes (Terravanza, 2016):

- Dimensión técnica (viabilidad práctica).
- Coste efectivo (rentabilidad sobre población beneficiada).
- Capacidad del Ente (medios, personal, financieros...).

Esta descripción plantea como objetivo identificar aquellos servicios que por calidad, coste o dimensión presentan mayor facilidad para ser suministrados de forma conjunta.

Teniendo en cuenta lo anterior, y en base al informe de la Consultora Terravanza y a la normativa jurídico-administrativa vigente (Ley 27/2013, de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local), la figura 1 muestra la relación de servicios a gestionar de forma conjunta, mostrando una guía básica de servicios potenciales susceptibles en un contexto de sostenibilidad para su gestión conjunta. La referencia utilizada a tal efecto son los 3 factores expuestos, cuya valoración está recogida en dicho informe mediante una asignación numérica que va desde potencialidad baja (1) hasta alta (4)²; mayor puntuación más factible su provisión conjunta (puntuación máxima $3*4=12$).

La ampliación de servicios a prestar por el Consorcio recoge 6 servicios generales: (I) urbanismo y planificación territorial, (II) medio ambiente urbano, (III) policía local, protección civil y emergencias, (IV) información y promoción turística, (V) promoción del deporte y tiempo libre y (VI) movilidad intermunicipal. Cada uno de éstos muestra el capítulo, y en su caso, el subcapítulo del servicio específico a prestar, incluyendo la puntuación en cuanto a capacidad potencial asignada a ese servicio (Terravanza, 2016), según los criterios expuestos.

² Baremo: 1 Baja; 2 Media; 3 Media-Alta; 4 Alta.

Figura 1*Servicios susceptibles de prestar conjuntamente*

I. URBANISMO Y PLANIFICACIÓN TERRITORIAL	<ul style="list-style-type: none"> • Urbanismo: planeamiento, gestión, ejecución y disciplina urbanística (9 puntos) • Coordinación-Cooperación urbanística (9 puntos) • Planificación territorial: Proyectos Europeos (9 puntos)
II. MEDIO AMBIENTE URBANO	<ul style="list-style-type: none"> • Parques públicos (10 puntos) • Planificación de parques supremunicipales (12 puntos) • Promoción y desarrollo de sendas verdes y vías ciclables (12 puntos) • Conservación Medio Ambiente (9 puntos) • Gestión Reserva Biosfera - Patrimonio Ambiental (12 puntos) • Planificación y desarrollo de Programas Medioambientales (10 puntos) • Protección del Paisaje (12 puntos)
III. POLICÍA LOCAL, PROTECCIÓN CIVIL Y SERVICIO DE EMERGENCIAS	<ul style="list-style-type: none"> • Protección civil (10 puntos) • Emergencias: servicio administrativo centralizado (9 puntos)
IV. INFORMACIÓN Y PROMOCIÓN DE LA ACTIVIDAD TURÍSTICA	<ul style="list-style-type: none"> • Información y promoción de la actividad turística de interés y ámbito local (12 puntos) • Gestión de Puntos de Información Turística (12 puntos) • Señalización turística (12 puntos)
V. PROMOCIÓN DEL DEPORTE Y TIEMPO LIBRE	<ul style="list-style-type: none"> • Planificación instalaciones deportivas (12 puntos) • Instalaciones deportivas de uso público (8 puntos) • Instalaciones de ocupación del tiempo libre (7 puntos) • Promoción del deporte (12 puntos) • Eventos deportivos: carreras populares... (6 puntos)
VI. MOVILIDAD INTERMUNICIPAL	<ul style="list-style-type: none"> • Bicicleta (7 puntos) • Estudio viabilidad del tren de cercanías

Fuente: Elaboración propia

Otros servicios evaluados como el tráfico, estacionamiento de vehículos, movilidad y transporte colectivo urbano, son inviables a efectos de prestación conjunta (puntuación <6 puntos) pese a su demanda ciudadana. Además, sin normativa la capacidad del Consorcio es nula a tal respecto, igual ocurre en el caso de infraestructuras viarias (alumbrado, pavimentación de vías y caminos). La necesidad de una Autoridad Única en materia de movilidad para toda el área metropolitana donde se integra el Consorcio As Mariñas es una necesidad sentida por la ciudadanía diariamente en el acceso a la ciudad de A Coruña. Además, la movilidad poblacional al incrementar población joven todos los municipios del Consorcio limítrofes con la ciudad de A Coruña procedente de ésta.

En el caso del transporte público, el área metropolitana de A Coruña, donde se ubica el Consorcio As Mariñas, parte de un modelo de urbanización difuso, lo que hace que este servicio sea imposible de cubrir de forma eficaz y uniforme en todo el territorio urbanizado (Concello da Coruña, 2016). Hoy existen 2 redes de transporte colectivo urbano sin conexión entre sí:

- La red de autobuses urbanos del Ayuntamiento de A Coruña, cuyos trayectos concluyen en la frontera municipal.
- Las líneas interurbanas que conectan los municipios del área con la ciudad de A Coruña.

El transporte público entre núcleos urbanos de los municipios metropolitanos es casi nulo y no existe transporte público entre periféricos. Ello hace necesario integrar la gestión del transporte interurbano más allá de las relaciones de tipo radial con la capital coruñesa y añadir la gestión de las relaciones transversales entre todos los municipios que integran el Consorcio. Esta necesidad crece si tenemos en cuenta que los desplazamientos en kilómetros y tiempo son reducidos como se ve en la tabla 3, ello facilitaría reducir el uso del vehículo privado.

Un hecho que podría suponer un avance es la existencia de un Plan sectorial de aparcamientos disuasorios ligado al fomento del transporte público. El objetivo de este Plan sería abordar los problemas de congestión de tráfico, disminuir los tiempos de desplazamiento, potenciar el uso del transporte público y reducir el uso del automóvil en zonas congestionadas. Sin embargo, la práctica manifiesta problemas debido a la baja conectividad con la red viaria interurbana y la acción urbanística cuyo crecimiento fue difuso y heterogéneo.

Tabla 3*Distancia en kilómetros y minutos por carretera entre los Ayuntamientos del Consorcio*

	<i>Abegondo</i>	<i>Bergondo</i>	<i>Betanzos</i>	<i>Cambre</i>	<i>Carral</i>	<i>Culleredo</i>	<i>Oleiros</i>	<i>Sada</i>
Abegondo	-	0:15	0:12	0:14	0:13	0:14	0:18	0:20
Bergondo	14	-	0:11	0:13	0:23	0:19	0:12	0:06
Betanzos	11	9	-	0:17	0:19	0:20	0:17	0:15
Cambre	12	8	14	-	0:12	0:08	0:12	0:16
Carral	8	22	19	16	-	0:13	0:22	0:27
Culleredo	20	14	23	7	14	-	0:17	0:26
Oleiros	18	7	13	8	21	10	-	0:10
Sada	18	8	13	11	24	14	4	-
Promedio(km)	16	11,7	14,6	10,9	17,7	14,6	11,6	13,1
Promedio(min)	0:15	0:14	0:16	0:13	0:18	0:16	0:15	0:17

Fuente: Elaboración propia

Un servicio que muestra alta capacidad de gestión conjunta es la evaluación e información de situaciones de necesidad social y atención a las personas en riesgo de exclusión social (12 puntos), abriendo la opción de prestar servicios administrativos conjuntos.

Respecto al servicio de abastecimiento de agua potable, evacuación y tratamiento de aguas residuales, si bien el conjunto de municipios del Consorcio cuenta con 13 depuradoras de aguas residuales y 45 puntos de vertido, existen dificultades para cubrir la necesidad de saneamiento de los asentamientos rurales por su dispersión. Ello dificulta la creación de redes continuas de saneamiento lo que hace que aparezcan sistemas de gestión autónomos (fosas sépticas). Carral, Abegondo y Bergondo son los municipios más afectados con 3.000 viviendas que resuelven de forma privada su saneamiento.

En cuanto al planeamiento urbanístico general, cuya competencia es municipal, se caracteriza por una baja adaptación y revisión de los instrumentos de planeamiento. La mayoría de municipios se apoyaron en normas subsidiarias que permitieron crear espacios muy generosos de suelo urbano, dando lugar a un modelo de urbanización dirigido por los agentes privados, un modelo de edificación y densificación sobre los ejes viarios consolidados y altamente congestionados, circunstancia que condiciona la movilidad intermunicipal entre el espacio urbano y rural (Vázquez y Martínez, 2024).

El análisis de capacidad del Consorcio As Mariñas para la prestación conjunta de servicios colectivos evidencia que se trata de un territorio cuya dinámicas y sinergias no se ciñen a los límites administrativos municipales, los cuales quedan ampliamente superados. Además, la falta de una gestión única que actué sobre el conjunto del territorio

y de una coordinación horizontal en la planificación urbanística hace que los problemas a escala Consorcio se resuelvan mediante instrumentos de política sectorial sin conexión con los problemas cotidianos.

Es necesario instar a la Administración Autonómica a elaborar un Plan Territorial Integral (PTI), el cual podría ser un instrumento válido para una planificación ordenada de las infraestructuras, equipamientos y recursos facilitando la funcionalidad intermunicipal.

4 METODOLOGÍA

Entendiendo la evaluación pública como la medición rigurosa de los resultados obtenidos por un ente público a lo largo de un periodo temporal para evaluar su desempeño en la consecución de unos objetivos preestablecidos, es necesario disponer de instrumentos que nos permitan llevar a cabo este proceso.

No obstante, antes se debe fijar la meta más adecuada alcanzable y la mejor forma de lograrlo teniendo en cuenta las particularidades de la entidad en cuanto a su dimensión y naturaleza. Además, la valoración no será solo de los resultados obtenidos al final del periodo, también sobre las medidas llevadas a cabo desde el momento inicial. Por ello, al plantearse la prestación de un servicio a cualquier población, los agentes públicos deben seguir una serie de fases, que les permitirán: (1) identificar las necesidades insatisfechas de la ciudadanía; (2) planificar la estrategia a tomar para satisfacer esa demanda ciudadana, estimando los recursos necesarios para su consecución, el coste que ello va a suponer y cómo se va a financiar la prestación; (3) llevar a cabo la provisión del servicio demandado por la población objetivo.

Así pues, este trabajo adopta como referencia el uso de uno los instrumentos más utilizados para evaluar la gestión y la provisión pública de los SPL, los IG, con la intención de que ésta sea eficiente, eficaz, económica y de calidad. Estos indicadores actúan como una representación de una relación lógica entre 2 o más variables a partir de la cual se registra, procesa y presenta información relevante con el fin de medir el avance o retroceso en el logro de un objetivo en un período de tiempo determinado señalando las desviaciones sobre las que implementar acciones correctivas o preventivas (Garcés et al., 2008).

De hecho, como resultado de su uso en el ámbito municipal y la utilización de la iniciativa privada en la provisión de los SPL (AECA 2002; Pina y Torres, 2003) se obtuvo que:

- Los IG son un instrumento básico para medir la actividad y los resultados explícitos de la provisión de los servicios públicos de proximidad, mediante la definición de metas, objetivos e indicadores de resultados. De esta forma, se hace hincapié en la satisfacción y calidad del servicio prestado y no en el procedimiento administrativo.
- El análisis de gestión y optimización en la prestación de los SPL facilita la profesionalización de la gestión pública local. Aumenta la flexibilidad en la prestación, contratación e incentiva introducir técnicas y estilos de gestión mixta (público/privada).

Estos IG, deben calcularse con coherencia respecto a lo que se pretende medir y los datos para su creación proceder de fuentes confiables y estar disponibles para quien los necesite. A continuación, se muestran los IG utilizados para determinar si es conveniente la prestación conjunta de nuevos SPL del consorcio, todos ellos referidos a la selección de servicios expuesta en la figura 1.

Urbanismo y planificación territorial se refiere a la planificación, gestión, coordinación y ejecución de aspectos relacionados con el ámbito urbano del municipio. Para su evaluación se cuenta con el porcentaje de suelo artificializado (urbanización máxima posible), y su coste en términos de superficie (1) y (2). El sumatorio de los costes individuales de estos servicios en los Ayuntamientos asciende a 3.023.737 euros. Los indicadores objeto de medida son:

$$\text{Indicador de suelo artificializado} = \frac{\text{superficie municipalizada}}{\text{superficie municipio}} \quad (1)$$

$$\text{Coste (1)} = \frac{\text{coste}}{\text{superficie municipalizada}^3}$$

$$\text{Coste (2)} = \frac{\text{coste}}{\text{superficie municipio}} \quad (2)$$

³ Superficie municipalizada = superficie urbanizada + superficie urbanizable.

Medio ambiente urbano integrado por los parques y jardines públicos, junto al desarrollo y fomento de las sendas verdes y vías ciclables; además de la planificación conjunta de la conservación medioambiental. Para ello, se evalúa la superficie municipal de los parques y jardines y sus costes derivados. El sumatorio de los costes individuales de estos servicios en los Ayuntamientos asciende a 4.543.672 euros.

$$\text{Indicador} = \frac{\text{superficie parques y jardines}}{\text{superficie municipal}} \quad (3)$$

$$\text{Coste} = \frac{\text{coste}}{\text{superficie parques y jardines}} \quad (4)$$

El apartado de *policía local, protección civil y servicio de emergencias* busca ver si la asistencia prestada es de calidad y satisface las necesidades poblacionales. Para ello, se calculan los policías (3), miembros de protección civil (4) y bomberos por habitante (5), junto a sus respectivos costes. El sumatorio de los costes individuales de estos servicios en los Ayuntamientos asciende a 5.427.052 euros (incluye solo coste de personal).

$$\text{Indicador} = \frac{\text{n}^\circ \text{ de efectivos}}{\text{población}} \quad \text{Coste} = \frac{\text{coste de personal}}{\text{n}^\circ \text{ de efectivos}} \quad (5)$$

$$\text{Indicador} = \frac{\text{n}^\circ \text{ de efectivos}}{\text{población}} \quad \text{Coste} = \frac{\text{coste de personal}}{\text{n}^\circ \text{ de efectivos}} \quad (6)$$

$$\text{Indicador} = \frac{\text{n}^\circ \text{ de efectivos}}{\text{población}} \quad \text{Coste} = \frac{\text{coste de personal}}{\text{n}^\circ \text{ de efectivos}} \quad (7)$$

Información y promoción del turismo incluye la gestión de los puntos de información turística, la señalización de lugares de interés y la realización de actividades que fomenten la llegada de visitantes. Para evaluarlo se usará el número de efectivos por habitante y el coste por trabajador para la entidad. El sumatorio de los costes individuales de estos servicios en los Ayuntamientos asciende a 58.073 euros (incluye solo coste de personal).

$$\text{Indicador} = \frac{\text{n}^\circ \text{ de efectivos}}{\text{población}} \quad \text{Coste} = \frac{\text{coste de personal}}{\text{n}^\circ \text{ de efectivos}} \quad (8)$$

Promoción del deporte instalaciones deportivas y ocupación del tiempo libre incluye el fomento y la realización de ejercicio físico por la ciudadanía y la gestión de los recintos donde se hace. Se evaluará viendo los empleados por habitante destinados a promocionar esta actividad (6) y los metros cúbicos de instalaciones por habitante (7), ambas con su coste correspondiente. El sumatorio de los costes individuales de estos servicios en los Ayuntamientos asciende a 2.937.258 euros.

$$\text{Indicador} = \frac{\text{n}^\circ \text{ de efectivos}}{\text{población}} \quad \text{Coste} = \frac{\text{coste de personal}}{\text{n}^\circ \text{ de efectivos}} \quad (9)$$

$$\text{Indicador} = \frac{\text{superficie}}{\text{población}} \quad \text{Coste} = \frac{\text{coste efectivo}}{\text{superficie}} \quad (10)$$

Respecto a la *movilidad intermunicipal*, Betanzos, Cambre y Culleredo son los únicos Ayuntamientos conectados por vía férrea con líneas activas, siendo los que a priori se podrían beneficiar del establecimiento de un tren turístico, que impulsase la afluencia de visitantes.

La movilidad y especialmente el servicio de transporte colectivo urbano es una prioridad. Si la conectividad humana entre los municipios que integran el Consorcio estuviera garantizada, la identificación del Consorcio como representante de un territorio reconocido por la ciudadanía aumentaría. Por último, decir que no existe vía ciclista entre los múltiples núcleos que integran la difusa periferia urbana, haciendo que el uso del vehículo privado sea necesario para todo recorrido por pequeño que sea, ver tabla 3.

5 RESULTADOS Y DISCUSIÓN

Antes de analizar los servicios seleccionados para provisionar conjuntamente, se estudió la distribución de las aportaciones por municipio a la financiación de la actividad del Consorcio, tabla 4, excluida la recogida y tratamiento de residuos. Estas suponen aproximadamente el 9,5% del presupuesto total, siendo la variable utilizada como criterio

de reparto la población, suportando en mayor medida el coste los municipios más poblados.

Tabla 4

Aportación monetaria de los Ayuntamientos al Consorcio As Mariñas (2022)

<i>Ayuntamiento</i>	<i>Población (01/01/19)</i>		<i>Superficie</i>		<i>Densidad poblacional</i>	
Abegondo	3,91%	26.207€	23,15%	155.260€	1,86%	12.453€
Bergondo	4,79%	32.155€	9,03%	60.550€	5,94%	39.878€
Betanzos	9,37%	62.821€	6,68%	44.802€	15,68%	105.157€
Cambre	17,81%	119.486€	11,24%	75.391€	17,56%	117.787€
Carral	4,63%	31.064€	13,25%	88.882€	3,82%	25.657€
Culleredo	21,97%	147.379€	17,03%	114.234€	14,16%	94.979€
Oleiros	26,07%	174.880€	12,04%	80.795€	23,96%	160.711€
Sada	11,45%	76.792€	7,58%	50.871€	17,02%	114.165€
Total	100%	670.784€	100%	670.784€	100%	670.784€

Fuente: Elaboración propia

Una alternativa es la dimensión espacial donde la superficie (extensión del servicio) sería la referencia, donde los municipios rurales y con gran superficie de cultivo aumentarían su aportación, hecho que coincide con aquellos municipios cuya capacidad económica es menor, haciendo este criterio menos solidario.

Esta realidad plantea una tercera opción intermedia, la densidad poblacional (hab/Km²). En las dos últimas columnas de la tabla 4 se aprecia como 5 de los municipios se beneficiarían respecto a la situación actual, destacando Culleredo, Oleiros y Abegondo, mientras que 3 se verían perjudicados, especialmente Betanzos y Sada. Estos 2 municipios tienen un hecho en común: concentración poblacional en un centro urbano, cohesionado y reconocido.

Así es que, si bien no se puede concluir que un criterio sea mejor que otro desde un punto de vista de eficiencia y la gestión, la densidad de población muestra un acercamiento al principio de solidaridad (redistribución) entre territorios respecto al criterio población vigente (coeficiente de variación criterio población 1,36 y criterio densidad 1,24).

Respecto a qué servicios consorciar, el trabajo publicado por Bel (2011) ofrece un marco comparado al analizar la conveniencia de prestar de forma conjunta el servicio de recogida de residuos sólidos en las Comunidades de Cataluña y Aragón. Los resultados revelaron en Cataluña que los municipios con <20.000 habitantes salían beneficiados en

el reparto de costes si cooperan. Y en Aragón la relación entre menor tamaño municipal y conveniencia en la prestación conjunta también es positiva.

A continuación, se analizan los resultados para cada servicio de provisión conjunta propuesto. Para ello se utilizó como marco financiero-presupuestario de referencia el estado de cada Ayuntamiento en términos de gestión económica, para poder así comparar. Este marco incluye los ingresos (capítulos I, II, III) y los gastos (capítulos I, II) de explotación extraídos del presupuesto municipal y su situación geo-demográfica (población y superficie).

Con todo ello se elaboraron los IG recogidos en la tabla 5, cuyo objeto es ofrecer una panorámica de la situación a nivel de coste y dimensión financiera de cada Ayuntamiento, sirviendo de base para el posterior análisis sobre la idoneidad de la provisión de servicios propuesta. El análisis a nivel de coste de servicio y coste per cápita ofrece un valor sustantivo para hacer comparativas entre los IG utilizados y la situación de partida tanto a nivel municipal como agregado de los Ayuntamientos del Consorcio (última columna).

Tabla 5

Ratios

	<i>Abegondo</i>	<i>Bergondo</i>	<i>Betanzos</i>	<i>Cambre</i>	<i>Carral</i>	<i>Culleredo</i>	<i>Oleiros</i>	<i>Sada</i>	Σ <i>Consortorio</i>
Densidad poblacional	65,4	212,8	543,8	604	136,8	494,4	853,1	617	390,4
Cuotas sociales/gasto personal	28,09 %	26,95 %	33,01 %	35,81 %	37,30 %	27,34 %	34,23 %	33,34 %	32,26%
Coste personal pc	249	319	368	287	287	275	296	261	2913
Coste serv. públicos pc	450,9	535,8	265,9	349,2	311,2	447,9	355,9	388,2	380,5
Presión Fiscal pc	322,2	614,6	371,1	392,9	363,8	514,6	523,7	335,3	451,5
Gasto Fiscal pc	699,4	854,4	634,3	636,2	598,2	722,4	652,3	649,4	671,8
PFpc/GFpc	46,08 %	71,93 %	58,50 %	61,77 %	60,81 %	71,23 %	80,29 %	51,63 %	67,20%
Coste personal * km²	16.260	67.790	200.330	173.336	39.260	135.698	252.805	161.165	113.728
Coste serv. públicos * km²	29.502	114.028	144.568	210.923	42.574	221.424	303.639	239.529	148.571
Presión Fiscal * km²	21.085	130.781	201.776	237.339	49.761	254.379	446.781	206.897	176.256
Gasto Fiscal * km²	45.762	181.818	344.899	384.259	81.834	357.121	556.444	400.694	262.299

PF_{km²}/GF_{km²}	46,08 %	71,93 %	58,50 %	61,77 %	60,81 %	71,23 %	80,29 %	51,63 %	67,20%
Hospitales * mil hab.	0,182	0,4319	0,304	0,081	0,152	0,098	0,242	0,118	0,1777
Médicos * mil hab.	0,546	0,574	1,22	0,853	0,609	0,786	0,671	0,649	0,763
ATS * mil hab.	0,546	0,431	1,22	0,691	0,457	0,655	0,510	0,649	0,650

Fuente: Elaboración propia

La tabla 6 muestra los IG específicos para cada servicio objeto de provisión conjunta, y cuya elaboración parte del estudio de *Bases para la gestión conjunta de servicios del Consorcio As Mariñas* (Terravanza, 2016) y del marco propuesto por la AECA (2002) para IG municipales.

- Para el servicio de *Urbanismo y Planificación Territorial*, primero se obtuvo el porcentaje de superficie máxima para urbanizar, y desde la parte del coste se determinó el porcentaje en relación a la superficie municipal urbanizable y al total de la superficie del municipio.
- El servicio de *Medio Ambiente Urbano* incluye la gestión de parques y jardines, siendo la superficie de éstos y el coste en m² de su mantenimiento los indicadores empleados.
- Para la Policía Local, Protección Civil y Emergencias se utilizaron como indicadores el número de policías locales y miembros de protección civil de cada Ayuntamiento, obtenidos de cada Relación de Puestos de Trabajo (RPT), calculados en términos per cápita; y junto a estos el coste de su personal respecto al número de efectivos en ambos casos. El servicio de extinción de incendios se presta a nivel Provincial.
- En cuanto al servicio de *Información y Promoción Turística*, los indicadores empleados son el número de efectivos entre la población de cada municipio y el coste de este personal, dato obtenido de la RPT de cada Ayuntamiento. Decir que tanto por las características como el tamaño del espacio objeto de estudio hacen necesaria una estrategia de turismo integral y sostenible junto al Plan Estratégico de Turismo de la ciudad de A Coruña, ya que ésta es el lugar de pernocta más habitual.
- La *Promoción del Deporte y actividades deportivas* se analiza a través del número de efectivos entre población y el coste de este personal, también obtenido de las RPTs. En el caso de las instalaciones deportivas, se utiliza la superficie de éstas

gestionada por cada Ayuntamiento entre la población de éste, y su coste en base a la superficie.

El servicio de *movilidad intermunicipal* no incluye indicadores por falta de datos.

Tabla 6

Indicadores

	<i>Abegondo</i>	<i>Bergondo</i>	<i>Betanzos</i>	<i>Cambre</i>	<i>Carbal</i>	<i>Culleredo</i>	<i>Oleiros</i>	<i>Sada</i>	Σ <i>Conso</i> <i>rcio</i>
URBANISMO Y PLANIFICACIÓN TERRITORIAL									
Suelo artificializado(km ²)	0,057	0,208	0,114	0,202	0,058	0,132	0,325	0,284	0,153
Coste1(€/km ²)	24.838	11.732	78.453	83.528	59.767	68.997	50.360	60.988	54.471
Coste2(€/km ²)	1.407	2.438	8.937	16.907	3.482	9.112	16.361	17.342	8.342
MEDIO AMBIENTE URBANO									
Parq_Jardines(km ²)	0,0004	0,0008	0,0023	0,0018	0,0001	0,0074	0,0117	0,0043	0,0035
Coste1(€/m ²)	1,19	5,97	3,05	7,25	8,05	0,29	6,19	2,61	3,55
POLICÍA LOCAL, PROTECCIÓN CIVIL Y SERVICIO DE EMERGENCIAS									
Policía_Local(por hab.)	0,0002	0,0007	0,0015	0,0009	0,0012	0,0012	0,0012	0,0012	0,0011
Coste1(€)	21.928	25.285	29.694	33.642	25.401	30.920	30.199	25.464	29.712
Protec_Civil(por hab.)			0,0002	0,0002		0,0003	0,0005	0,0001	0,0003
Coste1(€)			19.275	19.583		26.959	24.263	33.644	24.328
PROMOCIÓN TURISMO									
Inf_promo turística(por hab)				0,0004			0,0003	0,0006	0,00002
Coste1(€)				18.891			18.971	20.211	19.358
PROMOCIÓN DEPORTE									
Prom.Dep.(por hab)	0,0004	0,0001		0,0001	0,0002	0,0001	0,0001	0,0001	0,0001
Coste1(€)	23.808	26338		24.652	29.446	38.045	29.813	24.457	28.127
Instalac.Dep.(m ³ /hab)	2,5	6,3	2,5	3,1	3,5	4,8	3,2	5,5	3,9
Coste1(€/m ³)	16,2	0,5	8,9	10,2	11,3	2,6	3,0	3,0	4,8

Fuente: Elaboración propia

El análisis de los indicadores de coste por Ayuntamiento de los servicios municipales propuestos para su provisión conjunta (tabla 6) no ofrece resultados concluyentes respecto a qué Ayuntamientos salen beneficiados o perjudicados al cambiar su provisión. Dando lugar a resultados contrapuestos en términos beneficiarios vs contribuyentes netos según cada servicio, siendo esto así por qué sus características

socioeconómicas difieren notoriamente incluso entre municipios fronterizos. El crecimiento de cada Ayuntamiento siguió una dinámica desigual y diferente en el tiempo, sujeta a factores particulares (Vázquez y Martínez, 2024), impidiendo que la unanimidad sea la regla decisoria.

Sin embargo, se aprecia que los municipios que obtienen un mayor beneficio neto en términos de coste derivados de esa prestación colectiva son aquellos con un asentamiento más disperso y una economía más rural: Abegondo y Bergondo, mientras que aquellos cuyos costes crecerían son Cambre y Culleredo seguidos de Betanzos, de carácter más urbano.

Correlacionando la capacitación económica, medida mediante la recaudación fiscal obtenida (capítulos I+II+III de ingresos), y la ganancia neta observada en términos de coste de gestión, los resultados son muy similares. Abegondo y Bergondo presentan un balance coste-beneficio positivo mientras Cambre, Culleredo y Oleiros muestran un saldo negativo. Betanzos, Carral y Sada apenas muestran cambios, la neutralidad financiera es su característica.

Así pues, no existe una uniformidad a la hora de identificar qué municipios ganan y cuáles pierden a raíz de las modificaciones sugeridas: ampliación de servicios y cambio de criterio en la aportación financiera al Consorcio, sólo Abegondo revela una alta positividad. En consecuencia, situaciones y acuerdos de consenso basados en un interés superior al de cada municipio son la forma recomendada para la toma de decisión política consorciada. La visión global de pertenencia a un gran territorio urbano formado por los 8 Ayuntamientos debe dirigir y presidir la actuación del Consorcio, convirtiéndose con el tiempo la ganancia de unos en la de todos. El ciudadano debe ver aspectos complementarios en la inter-municipalidad que mejoren su bienestar.

6 CONCLUSIONES

La mayoría de municipios del Consorcio presentan un crecimiento lineal a lo largo de sus principales ejes de comunicación, creando un sistema de núcleos secundarios y amplias zonas que dan lugar a un continuo urbano de asentamientos históricos de pequeño tamaño con proliferación de viviendas unifamiliares individuales o pequeñas urbanizaciones. Además, dentro de este modelo de asentamiento, cada Ayuntamiento siguió una dinámica distinta sujeta a sus propias características individuales, lo que

dificulta alcanzar un resultado unánime sobre qué Ayuntamientos ganan o pierden con la prestación consorciada de más SPL.

En el área metropolitana de A Coruña, donde se ubica el Consorcio As Mariñas, este modelo de “ciudad” lo encontramos principalmente en el contorno periurbano formado por los municipios de Cambre, Culleredo, Oleiros y Sada. Donde las normas subsidiarias de planeamiento han sido los instrumentos de desarrollo empleados, caracterizados por una visión localista frente lo que impide ver que una provisión conjunta eficiente de los SPL que hoy es ganancia para unos con el tiempo los será para todos los Ayuntamientos consorciados.

No obstante, el estudio muestra una tendencia en los resultados obtenidos: los municipios más beneficiados son aquellos con un asentamiento más disperso y una base socioeconómica más rural, teniendo a su vez una capacidad económica inferior en términos de ingresos tributarios. Así pues, la provisión conjunta de más SPL contribuiría a una mayor solidaridad intermunicipal, al igual que si la variable de reparto de costes fuese la densidad poblacional (hab/km²).

El estudio muestra un ambicioso reto para cualquier territorio con interés por alcanzar una óptima provisión de los servicios de interés común. Desarrollar un modelo territorial urbano integral implica identificar nuevos polos de desarrollo tanto humano como económico, dando paso a servicios más allá del ámbito local que sirvan a una extensa área urbana. Es necesaria una visión integradora a través de estrategias municipales conjuntas.

REFERENCIAS

- AECA (2002). Un Sistema de Indicadores de Gestión para los Ayuntamientos. Documento nº 26, Asociación Española de Contabilidad y Administración de Empresas.
- Bel, G. (2011). Servicios locales: tamaño, escala y gobernanza. Institut d’Economía de Barcelona, Informe IEB sobre Federalismo Fiscal, ed. IEB, 12-20.
- Cadaval, M. y Casas, A. (2019). La remunicipalización de los servicios públicos locales ¿prestaciones públicas o privadas? Red Localis, documento 13/2019.
- Carrillo, E. y Tamayo, M. (2008). El Estudio de la Opinión Pública sobre la Administración y las Políticas Públicas. Gestión y Política Pública, vol. XVII, nº 1, 193-214. <https://hdl.handle.net/20.500.14352/52764>

- Concello da Coruña, edita (2016). *Diagnóstico y estrategia metropolitana del área urbana de A Coruña. Dinamización de un nuevo modelo urbano*.
- Consortio As Mariñas (2023). *Presupuesto Consortio As Mariñas - Año 2022*. Obtenido a través de la sede electrónica del Consortio As Mariñas. Recuperado de: https://sede.consortioam.org/sxc/es/portal_transparencia/Economica_Presupuestaria_Estadistica/Presupuestos_Estado_Ejecucion/Presupuestos_Estado_Ejecucion.html
- Del Campo, M.O.; Ferreiro, F.J., Jardón, E. y Molina, M. (2023). Territorial Diagnostics and citizen perception of municipal public management towards an efficient reform of Local Administration. *European Journal of Government and Economics*, 12(1), 58-78. <https://doi.org/10.17979/ejge.2023.12.1.9345>
- Del Pino, E. (2009). Cómo Escuchar, Cómo aprender y cómo responder: las encuestas ciudadanas como una herramienta para la reinención del gobierno. En Villoria, M. (ed.) *Gobernanza democrática y fiscalidad: redescubriendo instituciones*. Tecnos.
- Garcés, M.; Marín, M.; García, A.; Navarrete, F. y Bote, V. (2008). *De la Auditoria Pública a la evaluación de Políticas Públicas*. Asociación-Instituto de Auditores Públicos de España, Fundación Instituto de Crédito Oficial.
- Pina, V. y Torres, L. (2003). *La Iniciativa Privada en el Sector Público: Externalización de Servicios y Financiación de Infraestructuras*. Asociación Española de Contabilidad y Administración de Empresas, AECA, Monografías.
- Ruíz, J. (2005). La calidad de los servicios en el contexto general de la evaluación en la Administración Pública Española. En Garde, J.A. (coord.) *La Agencia Estatal de Evaluación de la Calidad de los Servicios y de las Políticas Públicas. Reflexiones y propuesta de creación*. INAP, 173-190.
- Terravanza. (2016). *Bases para la gestión conjunta de servicios en el Consortio As Mariñas: definición de un catálogo de servicios a mancomunar*. Consortio As Mariñas.
- Vázquez, C., y Martínez, J. M. (2024). Medium-Sized Spanish Cities: Urban Planning and Urban Policies. In *Urban Dynamics, Environment and Health: An International Perspective* (pp. 661-687). Singapore: Springer Nature. https://doi.org/10.1007/978-981-99-5744-6_30
- Zapico, E. (2003). Condiciones para el desarrollo del control por resultados en la gestión pública. *Papeles de Economía Española*, nº 95. https://www.funcas.es/wp-content/uploads/Migracion/Articulos/FUNCAS_PEE/095art07.pdf

Contribución de los autores

Todos los autores contribuyeron por igual al desarrollo de este artículo.

Disponibilidad de datos

Todos los conjuntos de datos relevantes para los resultados de este estudio están disponibles en su totalidad en el artículo.

Cómo citar este artículo (APA)

Del-Campo-Villares, M. O., & Martínez-Lourido, A. (2026). LA PROVISIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS LOCALES MEDIANTE UN CONSORCIO MUNICIPAL: UN ESTUDIO DE CASO. *Veredas Do Direito*, 23(4), e234511. <https://doi.org/10.18623/rvd.v23.n4.4511>